

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 12 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Acuerdo No. 008, de fecha 8 de junio de 2000, por medio del cual se crea la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**.
4. Decreto de nombramiento y acta de posesión del doctor **ALEXANDER DE JESUS SANCHEZ PAZ**, Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**.
5. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
6. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.
7. Estudio o Justificación Técnica y Financiera que contenga los requisitos previstos en el artículo 3º del Decreto 1376 de 2014 y artículo 2.2.1.2.3 del Decreto 1083 de 2015.
8. El Acuerdo No. 012, de fecha 05 de noviembre de 2015, expedido por la Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, en el cual se aprueba la planta de empleo de carácter temporal de la ESE.
9. Acuerdo No. No. 05 del 26 de octubre de 2017, expedido por la Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, por el cual se proroga la planta temporal de la ESE, del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.
10. El Aval emitido por parte de la Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, de fecha 10 de noviembre de 2015.
11. Documento No. 2433, de fecha 21 de enero de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en el que se certifica o indica que no existen listas de elegibles con las cuales se puedan proveer los empleos temporales de la ESE.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Código: IVC-I-03-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 11 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

indicando el nombre y cédula del servidor, el empleo en el cual fueron nombrados, el número de Resolución y vigencia de los mismos, así como la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los cinco (5) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral, en concordancia con lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Acta No. 001 de fecha 16 de agosto de 2013 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (8) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Cauca.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 10 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, a través de su Representante Legal, doctor ALEXANDER DE JESUS SANCHEZ PAZ, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, a través de su Representante Legal, doctor ALEXANDER DE JESUS SANCHEZ PAZ, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, en el literal d, del artículo 7 del Decreto 1376 del 22 de julio de 2014 y en el artículo 2.2.1.2.7 del Decreto 1083 de 2015.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, en concordancia con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1376 de 2014 y artículo 2.2.1.2.9 del Decreto 1083 de 2015; la Dirección Territorial de Cauca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de vinculación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la Empresa Social del Estado suministrará el listado de trabajadores formalizados vinculados a los empleos de carácter temporal,

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 9 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación al empleo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**. Téngase en cuenta, que los nombramientos en carrera o de planta dependen de la selección mediante un concurso de abierto, público y de méritos, conforme a las plazas vacantes.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Cauca, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la Empresa Social del Estado de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, en concordancia con el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1376 del 22 de julio de 2014 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.10 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 8 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No. de Trabajadores	Fecha de Contratación
21	01 de febrero de 2018
TOTAL, DE TRABAJADORES: 21	

Los trabajadores vinculados indirectamente a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, para el proceso de escogencia y vinculación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Fecha de vinculación: Mayor o igual a 9 años de permanencia con la Empresa
- Requerimientos académicos e intelectuales: Tener los estudios y competencias para cada cargo.
- Experiencia relacionada en el cargo de más de dos años.
- Puntuación obtenida en las pruebas ICFES

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, y la Dirección Territorial de Cauca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013, en el Decreto 1376 del 22 de julio de 2014 y en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

La Dirección Territorial de Cauca, previene a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVS-I-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 7 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Denominación del empleo	Código	Grado Salaria	Duración del empleo	Tiempo de vinculación	Área	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
19	Ajba Luz Rosas Figueroa	25404474	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD
20	Rocio Valencia Yande	1060873359	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD
21	Bibiana Córdoba Sánchez	1112461972	Auxiliar Área de la Salud (SIAU)	412	2	2 años	2 años	SIAU	01-02-2018	SINTRASA LUD

Total trabajadores de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA antes de la formalización: Treinta y siete (37)

Total de trabajadores formalizados: Veintiuno (21)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de la contratación, los reglamentos internos de trabajo, la normatividad laboral vigente aplicable al tema y las normas que regulan la provisión de empleos públicos.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará en cumplimiento de las normas de provisión de empleos públicos y a más tardar en las siguientes fechas:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-4-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 6 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Denominación del empleo	Código	Grado Salarial	Duración del empleo	Tiempo de vinculación	Área	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
10	Ana. Yobeida Montenegro	25401699	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	PYP	01-02-2018	SINTRASA LUD
11	Yamileth Milena Sánchez	66907248	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD
12	Sandra Liliana Idrobo	25398251	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD
13	Herlinda Montenegro Calcedo	34544489	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD
14	Agobardo Caicedo	4676229	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD
15	Elsy Romero Buitrago	29555217	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD
16	Ciro Dulcey	4666471	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Vacunación	01-02-2018	SINTRASA LUD
17	Sonia Valencia Mmbuscay	25396487	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Control prenatal	01-02-2018	SINTRASA LUD
18	Sonia Esperanza Urra Urra	25423790	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 5 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

código y grado salarial, con el cumplimiento de todos los parámetros que la Ley ha establecido para la provisión de tales empleos, conforme a la sentencia de la Corte Constitucional C-288 de 2014, y de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N.	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Denominación del empleo	Código	Grado Salarial	Duración del empleo	Tiempo de vinculación	Área	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Alexandra Achinte Idrobo	66958233	Técnico Área de la Salud (Rayos X)	323	1	2 años	2 años	RX	01-02-2018	SINTRASA LUD
2	Alba Marina Acosta Gallego	34551631	Técnico Área de la Salud (Regente de Farmacia)	323	1	2 años	2 años	Farmacia	01-02-2018	SINTRASA LUD
3	Samith Plaza Boho Jorge	14679043	Auxiliar Área de la Salud (odontología)	412	2	2 años	2 años	Odontología	01-02-2018	SINTRASA LUD
4	Leidy Lucia Bedón Campo	1060869924	Auxiliar Área de la Salud (Odontología)	412	2	2 años	2 años	Odontología	01-02-2018	SINTRASA LUD
5	Rusber Llantén Urrea	1060871163	Auxiliar Área de la Salud (odontología)	412	2	2 años	2 años	Odontología	01-02-2018	SINTRASA LUD
6	Andrés Alfonso Hoyos López	4675926	Auxiliar Área de la Salud (Higienista Oral)	412	3	2 años	2 años	Odontología	01-02-2018	SINTRASA LUD
7	Jhon Jaders Paz Quijua	1061699159	Auxiliar Área de la Salud (Higienista Oral)	412	3	2 años	2 años	Odontología	01-02-2018	SINTRASA LUD
8	Elisna Sofía Elvira Avirama	25415634	Auxiliar Área de la Salud (laboratorio)	412	2	2 años	2 años	Laboratorio	01-02-2018	SINTRASA LUD
9	Maria Berceña Diago	34549440	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	2	2 años	2 años	Extramural	01-02-2018	SINTRASA LUD

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 4 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

- c) Acuerdo 05 del 26 de octubre de 2017, expedido por la Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, por el cual se prorroga el término de la planta temporal de empleados de la **ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.
- d) Aval emitido por parte de la Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, de fecha 10 de noviembre de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del Decreto 1376 de 2014 y literal c. del artículo 2.2.1.2.7 del Decreto 1083 de 2015.
- e) Documento No. 2433 del 27 de enero de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC); en el que se certifique que no existe listas de elegibles con las cuales se puedan proveer los empleos temporales de la E.S.E Hospital de El Tambo cauca, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 6º del Decreto 1376 de 2014 y en la Circular 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, a través de su Representante Legal, manifiesta que la **ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, antes de la implementación de la planta temporal en la ESE, no ha suscrito convenios de desempeño que se encuentren en ejecución, de acuerdo con lo consagrado en los parágrafos 1 y 2 del artículo 4º del Decreto 1376 de 2014.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

El doctor **ALEXANDER DE JESUS SANCHEZ PAZ**, en su calidad de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral y manifiesta que mediante la implementación de una planta de empleos de carácter temporal proveerá un total de veintiún (21) empleos, identificados con su denominación,

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: VC-I-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 3 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.

6. Mediante escrito de fecha quince (15) de agosto de dos mil trece (2.013), radicado el día doce (12) de septiembre de dos mil trece (2.013) bajo el No. 2636, el doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, en su calidad de Representante Legal para la época de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa su voluntad de acogerse a las disposiciones legales para lograr la formalización de las relaciones laborales y así mejorar las formas de vinculación de personal con vocación de permanencia en la E.S.E Hospital de El Tambo Cauca. Así mismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1376 de 2014 y artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 1083 de 2015, allega a esta Dirección Territorial, la propuesta para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 7º del Decreto 1376 de 2014 y artículo 2.2.1.2.7 del Decreto 1083 de 2015, junto con los siguientes documentos:

a) Estudio o Justificación Técnica y Financiera que contiene el análisis de los servicios a prestar, el estudio del personal necesario para el cumplimiento de la función a desarrollar, el proyecto de manual de funciones y de competencias requerido para el desempeño del empleo y demás requisitos previstos en el artículo 3º del Decreto 1376 de 2014 y artículo 2.2.1.2.3 del Decreto 1083 de 2015. Dicho justificación, se basó en el estudio Técnico de Modernización administrativa y financiera del **HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, en virtud de la propuesta se propone la creación de cuarenta (40) empleos de carácter temporal para trabajadores que desempeñan actividades misionales de carácter permanente (169 folios).

b) Acuerdo No. 012 del 5 de noviembre de 2015, expedido por la Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, en el cual se aprueba el Estudio o Justificación Técnica y Financiera y se aprueba la planta de empleo de carácter temporal de la **E.S.E HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 1376 de 2014 y artículo 2.2.1.2.4 y literal c. del artículo 2.2.1.2.7 del Decreto 1083 de 2015. En el cual se aprobaron cuarenta (40) cargos en la planta temporal, dentro del periodo comprendido entre el 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 2 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

principal la prestación de servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en salud.

- La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, suscribió contrato Sindical con el Sindicato de Trabajadores de la Salud del Cauca **SINTRASALUD CAUCA**, identificado con NIT No. 900.451.745-08, durante las vigencias, 2013, 2014 y 2015, cuyo objeto consiste en *la ejecución de actividades asistenciales en los procesos de consulta externa (área medicina, salud oral, promoción y prevención, psicología, fisioterapia, urgencias, hospitalización, laboratorio, farmacia y rayos x*.
- La Dirección Territorial de Cauca, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 3016 de fecha 18 de octubre de 2012 y ordenada a través del Auto No. 219 de fecha 25 de octubre de 2012, contra la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, por presunta tercerización laboral ilegal o presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales del personal de las Empresas Sociales del Estado, en la cual, el Director Territorial del Cauca, Gregorio Molano Anacona, mediante Resolución No. 0187 del 26 de julio de 2016, resuelve el recurso de apelación, ordenando en su artículo primero **REVOCAR**, en todas y cada una de sus partes la decisión de primera instancia Resolución 0290 de fecha 09 de octubre de 2017, en la cual se había sancionado a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, por presunta tercerización laboral ilegal.
- La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, cuenta con una planta de personal de 37 trabajadores y tiene vinculados indirectamente a un total de cincuenta (50) trabajadores que cumplen funciones misionales del área de la salud en la entidad y que pertenecen al Sindicato de Trabajadores de la Salud **SINTRASALUD**; de ese total, un número de veintidós (21) trabajadores serán vinculados directamente a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, de conformidad con las conclusiones obtenidas en el Estudio Técnico y Financiero y de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
- La Dirección Territorial de Cauca, el desde el día 15 de agosto de 2013, le dio a conocer al doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, en su calidad de Representante Legal para la época de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, los alcances de la Ley 1610 de 2013, la Resolución 321 del mismo año, el Decreto 1376 del 22 de julio de 2014, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 y la Circular 005 del 18 de septiembre de 2014, emitida

DIRECCION TERRITORIAL DE CAUCA

Calle 5 No 9-58, 8333363 Popayán, Cauca - Colombia

www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-103-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 1 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Cauca del Ministerio del Trabajo, el doctor **ALEXANDER DE JESUS SANCHEZ PAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.225.648 expedida en Barranquilla, actuando en su calidad de Representante Legal, nombrado mediante Decreto No. 0052 del 10 de noviembre de 2017, expedido por el Alcalde del Municipio de El Tambo cauca, y Acta de Posesión No. 0016 del 10 de noviembre de 2017, de la Alcaldía Municipal de El Tambo cauca, como Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, identificada con NIT No. 891.501.104-0, creada mediante Acuerdo No. 008 del 8 de junio de 2.000, emitido por el Concejo Municipal, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y el Doctor **GREGORIO MOLANO ANACONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", Resolución Interna 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral", Decreto 1376 del 22 de julio de 2014 "Por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los Acuerdos de Formalización Laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", y Circular 005 del 18 de septiembre de 2014, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, respecto a la "Sentencia C-288 de 2014 - Provisión de Plantas de Empleos Temporales", los cuales establecen los requisitos de los Acuerdos para la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, es una entidad pública, descentralizada, del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 008 del 08 de junio de 2.000, emitido por el Concejo Municipal de El Tambo - Cauca, identificada con NIT No. 891.501.104-0, con domicilio en el municipio de El Tambo, Cauca, y que tiene como objeto

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: VC-1-03-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 31 de 2016
		Página 13 de 13

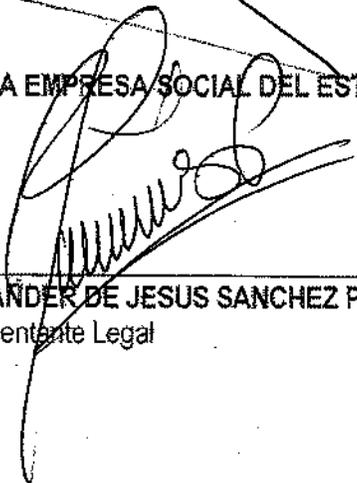
CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, en fecha 29 Dic 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAUCA:


GREGORIO MOLANO ANACONA
 Director Territorial de Causa

POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA:


ALEXANDER DE JESUS SANCHEZ PAZ
 Representante Legal

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for the proper management of the organization's finances and for ensuring compliance with applicable laws and regulations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes details on how to handle receipts, invoices, and other financial documents, as well as the frequency and method of reconciling accounts.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in providing accurate and timely financial information to management. It highlights the importance of clear communication and collaboration between the accounting department and other departments within the organization.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key points discussed in the previous sections. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the need for clear communication and collaboration between departments.